

ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°003 DE 2026

GENERALIDADES	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES VEREDAS EN EL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA SANTANDER.
MUNICIPIO:	JESÚS MARÍA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	202500000001682
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-067-2025
CONTRATO N°:	003 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	07 – ENERO – 2026
CONTRATISTA:	CONSORCIO JESÚS MARÍA
NIT:	902.021.859 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA
C.C:	1.085.049.388
VALOR:	MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (1.617.888.354, ³⁷)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (4) MESES.
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-048-2025
CONTRATO N°:	004 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	07 – ENERO – 2026
CONTRATISTA:	FERNEX S.A.S
NIT:	900.790.447 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO RUEDA BRAVO
C.C:	1.098.801.549

A los veinticinco (25) días del mes de FEBRERO del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA	CONSORCIO JESÚS MARÍA	Representante Legal – Contratista de Obra
LUIS FERNANDO RUEDA BRAVO	FERNEX S.A.S	Representante Legal – Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA, FINVEZPAZ, en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante
JOSE FERNANDO ROMERO FUENTES	FINVERPAZ	Auxiliar de Apoyo – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°003 de 2026, dejando constancia por parte de FERNEX S.A.S que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de N°003 de 2026, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por CONSORCIO JESÚS MARÍA.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 25 del mes FEBRERO del año 2026 se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N° B - 100061116 y N° B - 100010335 expedidas por la compañía SEGUROS MUNDIAL.

2. Que el Contrato de Obra N°003 de 2026 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 25 de febrero de 2026, la cual hace parte del expediente contractual.
3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°003 de 2026, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a OCHOCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$808.944.177,¹⁹) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista CONSORCIO JESÚS MARÍA representado legalmente por FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°003 de 2026, allego cuenta bancaria N°046600114139 de la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista CONSORCIO JESÚS MARÍA debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a OCHOCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$808.944.177,¹⁹), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: CONSORCIO JESÚS MARÍA con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a:
1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°003 de 2026, por los que en ella intervinieron, a los veinticinco (25) días del mes de FEBRERO del año 2026.


FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA

Representante Legal
CONSORCIO JESÚS MARÍA
Contratista de Obra


LUIS FERNANDO RUEDA BRAVO

Representante Legal
FERNEX S.A.S.
Contratista de Interventoría


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO

Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante


JOSE FERNANDO ROMERO FUENTES

Auxiliar de Apoyo
FINVERPAZ
Contratante